



REGLAMENTO

Se recuerda a los visitantes que el cementerio de Oak Grove es un lugar sagrado. Se debe guardar silencio y reverencia en todo momento.

Tenga en cuenta que, **por motivos de seguridad**, no se permite la presencia de familiares durante el descenso y la inhumación de los restos mortales (ataúdes y/o cremaciones).

Permitido

- **PLANTACIÓN DE FLORES...** dentro de un área que no exceda de 9" de la lápida. Puede poner virutas de madera en la zona ajardinada.
- **PLANTAS EN MACETAS...** están permitidas del **15 de mayo al 1 de julio.**
- **REGISTROS DE INVIERNO...** están permitidos del **1 de diciembre al 1 de marzo.**
- **CRUCES DE MADERA** que no excedan de 24-30" de altura y 16" de ancho.

No permitido

- FLORES **ARTIFICIALES**, ARREGLOS O LÁPIDAS DE PLÁSTICO
- **VALLADO...** de cualquier tipo.
- **PIEDRAS DECORATIVAS**
- VIGILAS
- ESTATUAS O VASOS, CONTENEDORES O ARTÍCULOS DE **VIDRIO** O CERÁMICA... de cualquier tipo
- **JUGUETES**, GLOBOS O REGALOS
- **PLANTACIÓN DE GRANDES PLANTAS, ARBUSTOS O ÁRBOLES**
- **Cualquier** lápida que no haya sido adquirida por una empresa local de monumentos será retirada. Oak Grove NO se hace responsable de ninguna lápida.

- CUALQUIER ARTÍCULO QUE PUDIERA OBSTACULIZAR LAS OPERACIONES NORMALES EN EL CEMENTERIO POR LA COLOCACIÓN DE LOS ESTOS ARTÍCULOS, O PODRÍA CAUSAR LESIONES A CUALQUIER PERSONA, DEBIDO A LA ROTURA O QUEDAR ATRAPADO EN EL EQUIPO DE CEMENTERIO Y SE DESCARGA EN LAS SECCIONES.

AVISO: Las plantas y decoraciones en macetas que no se retiren en las fechas indicadas, así como los marcadores, vallas, flores y velas artificiales u otros elementos no aprobados y/o permitidos por el Superintendente del Cementerio serán retirados y eliminados.

La dirección del cementerio se reserva el derecho de retirar todos y cada uno de los objetos que atenten contra la dignidad del cementerio o que no estén en consonancia con la finalidad y el aspecto general del cementerio o que supongan un obstáculo para su correcto mantenimiento. Los artículos como estatuas, jarrones, velas, globos, conchas, flores artificiales y decoraciones que puedan considerarse objetables serán retirados por el Superintendente sin previo aviso. También se prohíbe el uso de vallas, bordillos, piedras, postes o cualquier otro medio de cercar o delimitar una tumba, ya que interfiere con el cuidado y mantenimiento adecuados del cementerio y presenta riesgos para la seguridad de la siega.

LIMPIEZA DE OTOÑO: TODOS los artículos deben ser removidos de las tumbas antes del **15 de octubre** para la limpieza de hojas y entierros de invierno.

LIMPIEZA DE PRIMAVERA: TODOS los artículos deben retirarse de las tumbas antes del **1 de marzo**.

AVISO: El cementerio no se hace responsable de ningún artículo que haya sido retirado del lugar de la tumba y desechado, ni de los daños causados a cualquier artículo cuya colocación en el lugar de la tumba no haya sido aprobada. La cooperación del titular del lote y su familia es una necesidad para mantener la apariencia digna de nuestro Cementerio, tanto ahora como en el futuro.

Gracias por su colaboración. **PROHIBIDO HOLGAZENEAR**